FOTO: Jefatura de Enlace con la Comunidad

Convocatoria

Becas de Titulación del Programa de Vinculación con los Egresados de la UNAM Egresados Extemporáneos

Ciclo escolar 2018-2019

La Secretaría de Atención a la Comunidad Universitaria, a través del Programa de Vinculación con los Egresados de la UNAM (PVEU) y la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE), convocan a las/los egresadas(os) extemporáneas(os) de la UNAM a solicitar una beca de titulación.

Las(os) interesadas(os) en participar en el proceso de selección de beneficiarias(os) deberán cumplir con lo siguiente:

REQUISITOS

GENERALES

a) Ser mexicanas(os).
b) Tener un promedio general mínimo de 8.00.
c) Estar inscritas(os) en alguna modalidad de titulación (excepto modalidad por promedio).
d) Ser postulada(o) por la Escuela, Facultad, Centro o Instituto de origen (revisar modelo de carta en el Portal del Becario).
e) Haber cursado y aprobado el 100% de los créditos y asignaturas del plan de estudios, máximo un año después de acuerdo a la duración de su plan de estudios.
f) Tener como máximo un año de haber concluido los créditos del plan de estudios respectivo.
g) No contar con otro apoyo para este fin.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN

- Mayor necesidad económica (Ingreso mensual per cápita).
- Mejor desempeño académico (considerando promedio general).

RESTRICCIONES

a) No haber obtenido el grado académico al momento de solicitar la beca y no contar con título profesional de nivel licenciatura o superior.
b) En caso de que las o los solicitantes se encuentren cursando una carrera simultánea, el apoyo se otorgará únicamente para la titulación de la primera de ellas.
c) No haber recibido ni estar recibiendo algún beneficio económico otorgado para el mismo fin.
d) No haber sido sancionadas(os) conforme a lo establecido en la Legislación Universitaria.
e) No deben solicitar este apoyo aquellas(os) alumnas(os) que tengan o hayan tenido becas: DGAPA (PAPIIT, PAPIME, para titulación), beca del PUIC, beca de Titulación de la SEP.

MONTO DEL APOYO

1. La beca consiste en un apoyo económico de hasta $6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M. N.) que será entregado en dos exhibiciones, siempre y cuando las/los beneficiarias(os) cumplan en tiempo y forma con el procedimiento que la DGOAE les indique para obtener el pago.
2. El primer pago será por $3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M. N.) y se realizará, en fecha posterior a la publicación de resultados. El segundo pago será por $3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M. N.) y se realizará, en fecha posterior a que la/el alumna(o) entregue la CONSTANCIA DE CONCLUSIÓN de la Titulación, emitida por la Escuela, Facultad, Centro o Instituto de origen (revisar modelo de carta en el Portal del Becario).

OBLIGACIONES

1. Las y los beneficiarias(os) de este programa deberán obtener el grado académico por el cual se postulan, dentro del ciclo escolar 2018-2019. En caso de no hacerlo en el plazo establecido en la presente convocatoria, la UNAM podrá solicitar a la/el beneficiaria(o) que reintegre el importe total del pago realizado, y el beneficiaria(o) se compromete a devolver el pago a la instancia que le se le indique.
2. Deberán contar con una Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) a su nombre y el documento bancario oficial, en el cual se compruebe que dicha clave es de la/el becaria(o). Lo anterior deberán proporcionarlo tal como lo indique la DGOAE en el Portal del Becario.

PROCEDIMIENTO

a) Ingresar la solicitud de beca y adjuntar los documentos que le sean requeridos en la misma, en las páginas electrónicas de la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (www.dgoae.unam.mx y www.becarios.unam.mx) del 28 de agosto al 17 de septiembre de 2018.
b) Consultar los resultados del proceso de selección el 18 de octubre de 2018, en el Sistema de Consulta de Resultados que se encontrará en las páginas electrónicas de la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (www.dgoae.unam.mx y www.becarios.unam.mx).
c) Capturar en el Portal del Becario, del 18 al 25 de octubre de 2018 la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) a nombre de la/el becaria(o) y el documento probatorio de la misma. Este procedimiento se debe realizar en tiempo y forma, conforme a las especificaciones que indique, en el portal del becario, la Dirección de Becas y Enlace con la Comunidad para obtener el pago de la beca.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, CDMX., 28 de agosto de 2018.

Mtro. Javier de la Fuente Hernández
Secretario de Atención a la Comunidad Universitaria

Dr. Germán Alvarez Díaz de León
Director General de Orientación y Atención Educativa

Dr. Daniel L. Barrera P.
Director del Programa de Vinculación con los Egresados de la UNAM

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."